



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº **01211** -2012-A/MPMN.

Moquegua, **20 NOV. 2012**

VISTOS: El Informe Nº 2741-2012-STSV-GDUAAT-GM/MPMN de fecha 07 de Noviembre del 2012, y el Informe Nº 3262-2012/SGPBS/GA/GM/MPMN de fecha 15 de Noviembre del 2012, emitido por la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social.

CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo previsto en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con Informe Nº 3262-2012-SGPBS-GA-GM/MPMN, de fecha 15 de Noviembre del 2012, el Sub Gerente de Personal y Bienestar Social eleva propuesta de Responsable Técnico para la Actividad denominada: "MANTENIMIENTO DE VIAS Y SEÑALIZACION EN LA ASOCIACION LAS TORRES, LOS JARDINES Y LA VIA 01 (ENTRE EL OVALO Y LA CARRETERA BINACIONAL) C.P. CHEN CHEN", previa evaluación de acuerdo al requerimiento de personal solicitado, el cual se encuentra calificado para asumir la Residencia del Mantenimiento, el ING. CIVIL KAREN GIOVANA DELGADO CORASI, cuyo monto a percibir en forma mensual asciende a S/. 2,800.00 Nuevos Soles según escala remunerativa para el programa de inversiones aprobada por Resolución de Alcaldía Nº 01197-2008-A/MPMN de fecha 18 de Diciembre del 2008.

Que mediante resolución de Alcaldía Nº 01183-2012 de fecha 13 de Noviembre se aprobó la Ficha de "MANTENIMIENTO DE VIAS Y SEÑALIZACION EN LA ASOCIACION LAS TORRES, LOS JARDINES Y LA VIA 01 (ENTRE EL OVALO Y LA CARRETERA BINACIONAL) C.P. CHEN CHEN", Así mismo conforme a la Directiva Norma y Procedimiento para la elaboración, y ejecución de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Publica Ejecutados por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, aprobado por Resolución de Gerencia Municipal Nº 005-2011-GM/A/MPMN señala en su acápite 5.2 literal (a) para fines de la ejecución Presupuestaria Directiva de mantenimiento debe contar con un responsable técnico, quien debe ser un profesional a fin al tipo de intervención del mantenimiento, debidamente colegiado y habilitado con no menos de un año de ejercicio profesional y contar con experiencia en manejo de fondos públicos.

Que, el Numeral 28 del Art. 20 de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que el Alcalde tiene la atribución de Nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores. De la cual se desprende que siendo una atribución del Alcalde, se ha visto por conveniente designar como Responsable Técnico al ING. KAREN GIOVANA DELGADO CORASI, de la Ficha de Mantenimientos denominada: "MANTENIMIENTO DE VIAS Y SEÑALIZACION EN LA ASOCIACION LAS TORRES, LOS JARDINES Y LA VIA 01 (ENTRE EL OVALO Y LA CARRETERA BINACIONAL) C.P. CHEN CHEN", aprobada mediante Resolución de Alcaldía Nº 01183-2012-A/MPMN de fecha 13 de Noviembre del 2012.



ce



En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, al amparo de la normativa precitada, concordante con el D. Leg. N° 276 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, las funciones de Responsable Técnico al ING. CIVIL KAREN GIOVANA DELGADO CORASI, con CIP N°128610 de la Ficha de Mantenimiento denominada: "MANTENIMIENTO DE VIAS Y SEÑALIZACION EN LA ASOCIACION LAS TORRES, LOS JARDINES Y LA VIA 01 (ENTRE EL OVALO Y LA CARRETERA BINACIONAL) C.P. CHEN CHEN", con efectividad a partir del 20 de Noviembre del presente año hasta la culminación de la Ficha de Mantenimiento, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios, fijándose sus honorarios en la suma de S/. 2,800.00 (Dos mil ochocientos y 00/100 Nuevos Soles) en forma mensual, la misma que se tendrá en cuenta el avance físico de la Obra, con las calificaciones y funciones acorde a lo estipulado en la normas referentes al Control de Obras Publicas.

ARTICULO SEGUNDO.-ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura Pública y Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.-ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto- Moquegua.

ARTICULO CUARTO.-DISPONER, a la Oficina de Secretaria General la Notificación de la presente Resolución

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

ARCV/A/MPMN
EOMM/SGPBS/GA/GM/MPMN
CMAZ